



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

## AUTORIZA EMISIÓN ORDEN DE COMPRA DIRECTA

DECRETO ALCALDICIO N 513.-

DALCAHUE, 07 de Febrero del 2024.-

**VISTOS:** La necesidad de arrendar una licencia AnyDesk para Gobierno 2 conexiones Simultaneas por un año para la municipalidad de Dalcahue ; la adquisición cuyo costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista de la utilización de recursos humanos resulta desproporcionado en relación al monto de la adquisición y éstas no superan las 100 UTM, el artículo 10, Número 7, letra j del reglamento de Compras Públicas ley 19.886, las facultades que me entregan los artículos 80, 1 20 inciso 4to; 560, y 660, todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Acta de la Sesión extraordinaria del concejo Municipal N° 37 de fecha 11 de diciembre de 2023 en donde se aprueba Presupuesto municipal para el año 2024; el certificado N°140 de la secretaria municipal de fecha 21 de diciembre 2022; Resolución del Tribunal Electoral Regional, decreto alcaldicio N°548 de fecha 07 /03/2022 que declara electo en el cargo de alcalde; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

### AUTORÍCESE

**ORDÉNESE:** A la dirección de Administración y Finanzas emitir orden de compra directa, por un valor de **\$ 694.881.-** (seiscientos noventa y cuatro mil ochocientos ochenta y un pesos) sin IVA incluido, al proveedor **INARA TECNOLOGIAS SPA, Rut N° 77.700.813-7**, con el fin de arrendar una licencia AnyDesk para Gobierno 2 conexiones Simultaneas por un año para la municipalidad de Dalcahue.

IMPUTESE los gastos que por este concepto se generen a la cuenta 29.07.001Programas computacionales.

### ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**CLARA INES VERA GONZÁLEZ**  
Secretaría Municipal  
DALCAHUE



**ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR**  
Alcalde de la Comuna  
DALCAHUE

#### Distribución:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Secretaría Municipal.
- Transparencia
- Oficina de Partes
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Unidad de Control

AWGA/CIVG/EDHA/ddst